

JOSE DE YANGUAS MESSIA (1890-1974)

CUANDO, hace pocos meses, la REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS iba a iniciar su publicación, un acuerdo tan lleno de delicadeza como de justicia de su Dirección hizo encabezar el primer número con un trabajo del profesor Yanguas Messía. ¡Qué lejos del pensamiento de todos, redactores, colaboradores y lectores, que el estudio que abría una nueva publicación iba a cerrar las **Opera omnia** del que fue maestro de cuantos en España han cultivado en los últimos decenios el Derecho internacional!

A Don José, como le llamábamos casi todos; a Pepe Yanguas, para los más cercanos a él en edad, le ha llegado la hora de las alabanzas, tras un tránsito tan breve como inesperado para quienes, pocas semanas antes, le habíamos visto en plena lucidez y actividad: esa hora que, si es difícil para el apologista que se encuentra falto de materia en la trayectoria vital del biografiado, no resulta más fácil en el caso contrario cuando, como al hablar de Don José de Yanguas por quien le conoció de cerca, no encuentra colores suficientes en su paleta para reflejar con mínima exactitud la gama policroma de virtudes del modelo.

La biografía que pudiéramos llamar externa del profesor Yanguas Messía es bien conocida de muchos y ha sido recordada a todos por la prensa con motivo de su fallecimiento: nacido en Linares en 1890, alumno de la Universidad María Cristina, de El Escorial, doctor en Derecho por la Universidad de Madrid, catedrático de Derecho internacional de la de Valladolid, en 1918, y de la entonces llamada Central, en 1920, en ambas por oposición, asociado del Instituto de Derecho Internacional, en 1923, ministro de Estado dos años después, presidente de la Asamblea Consultiva en 1927, exilado voluntariamente al advenir la República, reintegrado en 1934 en la cátedra de Derecho internacional privado, actuante en Burgos en misiones de consejo cerca de la Junta de Defensa Nacional y del General Franco, que poco después le conferiría la Embajada española en el Vaticano, de la que retorna para no volver a actuar en política activa, pero sin ocultar su lealtad a la Dinastía, a la que también sirve con su consejo, mientras intensifica su labor profesional con el ejercicio de la función de árbitro en varias y difíciles ocasiones, con tres ediciones —en realidad, tres obras diferentes— de su **Derecho internacional privado** y con su asistencia a reuniones internacionales, especialmente del Instituto de Derecho Internacional, cuya reunión de Granada presidió en 1956 y que, en 1973, le otorgaría el título de Miembro de Honor, pocas veces concedido y que en aquel momento había dejado vacante la pérdida irreparable de Hans Kelsen, el gran jurista vienés.

Todo esto, que es mucho, y más aun al agregar la calidad de presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas y de académico de la de Jurisprudencia, grandes

IN MEMORIAM

Cruces y otras distinciones nacionales y extranjeras, no basta para llegar al pleno conocimiento y valoración de las cualidades poseídas por el maestro que acabamos de perder.

Yanguas era esencialmente, y tratándose de un profesor, parece que fue la primera de sus virtudes, una cabeza clara. No sé hasta qué punto la posesión de tal dote es más o menos fácil para las tareas profesionales del estudioso de otras disciplinas, pero, en lo que se refiere al internacionalista, la experiencia demuestra el gran riesgo de confusión derivado tanto de que los materiales sobre los que trabaja están muchas veces redactados con cautela diplomática, cuando no con una franca hipocresía, como de las circunstancias de que el encuadramiento de aquellos materiales dentro de un intento de sistematización, aun para la más sencilla lección o monografía, ha de hacerse necesariamente en un sistema de conceptos que el internacionalista recibe de otros campos, desde el de las restantes disciplinas jurídicas hasta el de la Ciencia política o de la Sociología.

Tales aportaciones, que pueden y deben ser utilizadas por el internacionalista, poseen muy diferentes grados de permanencia. Algunas, como los conceptos elaborados dentro del Derecho romano o de algunos sistemas filosóficos, pueden considerarse incorporadas de una manera todo lo definitiva que cabe en lo humano a la cultura occidental. Otras aportaciones son, acaso, meramente terminológicas o fruto de una moda pasajera, si bien ningún estudioso serio está legitimado para ignorarlas o rechazarlas apriorísticamente.

La dificultad se encuentra en los múltiples escalones intermedios entre aquellos dos extremos: es esa zona gris en la que, seguramente, lo más difícil es separar lo que supone una innovación de fondo, que al conocerla acaso nos obligue a rectificar lo que antes considerábamos exacto, de lo que no supone más que una nueva terminología para designar cosas ya conocidas con otro nombre, o una crítica de los que, siguiendo la frase de Ortega y Gasset, fabrican un maniqueo a su medida para darse la satisfacción, no siempre inocente, de refutar al maniqueo.

Es fácil mostrar cómo el profesor Yanguas poseyó la nada fácil maestría de ir al fondo de las cosas, eliminando verbalismos y con una clara diferenciación entre las polémicas sustanciales de las meramente nominales.

Un ejemplo de esta maestría lo encontramos en el discurso de recepción de Don José en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, en 1941. No estaba distante el esfuerzo de Brown Scott, Barcia Trelles y otros estudiosos, entre ellos Yanguas, para la revalorización de un Escuela Española del siglo XVI con Vitoria como fundador y con Suárez como genial sistematizador. Mientras tanto, no habían faltado voces eruditas que exageraron las diferencias existentes entre ambos teólogos, cuya trayectoria vital estuvo separada por más de medio siglo, unos para realzar a Suárez por aquellas aportaciones, tan sólo insinuadas por Vitoria, que el jesuita granadino desarrolló más ampliamente; los otros, para reducir toda la concepción ontológica del Derecho en Suárez a un supuesto voluntarismo que, en opinión de un conocido padre dominico francés, venía a ser poco menos que la negación del Derecho internacional. Si bien es cierto que rectificaciones parciales de ambas tendencias extremistas en pugna habían sido ya realizadas por otros estudiosos españoles, fue Yanguas Messía quien de una manera más nítida y concluyente demostró en aquel discurso académico que ni Vitoria había sido un intelectualista tan radical que prescindiese en absoluto del elemento volitivo en la ley ni Suárez desconociese tampoco

la **ratio**, al lado de la **voluntas** en cuanto elementos de la norma jurídica, mostrando con esta base el hilo que enlaza las construcciones internacionalistas de aquellos dos grandes teólogos del siglo XVI.

Mas necesaria aun resulta una excepcional claridad mental en el otro campo al que el profesor Yanguas Messía dedicó su labor docente y la obra fundamental antes aludida, en el Derecho internacional privado. Formado profesionalmente en los primeros decenios del siglo, cuando se concebía el Derecho internacional privado como una parte integrante del público, mientras lentamente se dibujaba una oposición nacionalista a esta concepción, Yanguas Messía tuvo ocasión, durante su Embajada en Roma, de conocer de cerca el momento álgido de aquel nacionalismo profesado por los más finos juristas italianos del momento, casi todos sus amigos y colegas en el Institut de Droit International. Aquel contraste de lo aprendido en la mocedad con lo vigente mayoritariamente unos años después no dio lugar en el profesor de Madrid a ninguna de las dos actitudes extremistas; ni a la de aferrarse a las viejas ideas, en un hosco ademán de «sostenella y no enmendalla», que no hubiera dejado de ser muy español, ni tampoco a la servil sumisión a la moda que viene del extranjero.

Muy lejos de cualquiera de estas dos posturas, el profesor Yanguas centró, desde la primera edición de su obra en 1944, en un análisis objetivo y profundo de la tesis en presencia, las bases para elaborar su propia construcción, que le lleva, ya en 1958, a agrupar en unas «teorías autonómicas» las que con procedencia de cualquiera de los bandos doctrinales en pugna mostraban una mayor tolerancia y permeabilidad a las conclusiones procedentes de la escuela contraria. Con más intensidad que nunca, el profesor de Madrid se aplicó a señalar la escasa consistencia real de muchos antagonismos doctrinales que, en definitiva, no eran otra cosa que meras divergencias norminales, cuyas bases de conciliación no eran difíciles de señalar al llorado maestro de Madrid.

Este talento especial de resolver aparentes antinomias en una síntesis conciliadora lo aplicó también Don José de Yanguas en su función de árbitro: en el conocido caso Strunky-Mergé, que tuvo que resolver como presidente neutral de la Comisión de Conciliación y arbitraje italo-norteamericano en 1955, cada una de las partes se aferraba a sendas reglas contenidas en el Convenio de La Haya de 1930, sobre doble nacionalidad: la de prevalencia de la nacionalidad efectiva a efectos de la protección diplomática y la de neutralización recíproca entre ambos vínculos nacionales en cuanto consecuencia del principio de igualdad soberana de los Estados; el profesor Yanguas dirimió la discordia con un sencillo razonamiento: no se trataba de dar preferencia a una de las dos reglas invocadas del tal manera que excluyese la aplicación de la otra, sino, aceptando la vigencia simultánea de una y de otra, la solución del problema estaba en delimitar sus respectivos ámbitos de vigencia a las diferentes hipótesis en que aquellas reglas pareciesen entrar en colisión.

Fue, por tanto, el profesor de Madrid un jurista cuya característica más permanente a lo largo de su dilatada vida de trabajo puede expresarse en el calificativo de conciliador. Tuvo que serlo, muy joven aún, en la presidencia de una Cámara, en la que, a pesar de la designación de sus miembros por el Gobierno, no faltaron assembleístas, acaso añorantes de los anteriores Parlamentos de la Restauración, que se expresaban con severa crítica y cierto tono de violencia. En ámbitos científicos, también Don José actuó muchas veces como moderador de extremismos y conciliador de discrepancias. Sus intervenciones en el Institut de Droit International y en el Instituto Hispanolusoamericano de Derecho

Internacional han respondido en bastantes ocasiones a estas características, en actitud sólo alcanzable por quien, además de una mente clarísima, posee el tino de intervenir en el momento preciso para la mayor eficacia y en el tono igualmente respetuoso para cuantos han expuesto ya sus opiniones.

Es difícil saber si esta tónica de actuación, para tan pocos accesibles, fue en Yanguas fruto de unas dotes innatas o resultado de una disciplina autoimpuesta. Seguramente, una cosa y otra, aunque es de creer que no le debió costar gran esfuerzo, a juzgar por la naturalidad con que la desplegaba. A un amigo de la primera juventud del maestro de Madrid he oído contar que cuando éste preparaba su oposición a cátedra, uno de los viejos profesores que más había depositado en él su confianza, el complejísimo don Laureano Díez Canseco decía de Yanguas: «este chico que ha nacido senador vitalicio».

Si la frase es cierta, y no hay que dudar que lo sea, revela ante todo la madurez precoz de un joven, pero seguramente también otras cualidades más, de serenidad en el juicio, afabilidad en el trato y señorío innato.

Y es que Yanguas fue siempre un gran señor, expresión fácil de intuir como difícil de explicar de manera tan completa que no quede fuera alguno de los elementos integrantes de su rango egregio. Para el que escribe, y es de suponer que para todos los dotados de alguna sensibilidad, el contacto con Don José de Yanguas transportaba a un mundo del que estaba excluido todo lo que significase vulgaridad o ramplonería. Don José era profundamente natural en el diálogo, con esa naturalidad distante de toda afectación que incitaba a la correspondencia, hasta los límites que a la discreción del conversador imponía la conciencia de unas diferencias en edad, dignidad y gobierno. Ameno en su charla, oportuno en introducir en ella recuerdos personales u opiniones científicas cuando lo requería la ocasión, sin exclusión de algún chiste o anécdota, Yanguas practicaba en su diálogo el exquisito arte de saber escuchar, y hasta de interrogar alguna vez a los demás cuando la pregunta era reveladora de interés por lo que decía quien le hablaba, acaso, de temas intrascendentes o meramente personales.

Natural en todo, Yanguas lo fue hasta en el uso de su vizcondado, que es posible desconocieran muchos de sus colegas que estaban habituados a leer sus publicaciones o recibir sus cartas sin otros títulos que los científicos, tan bien ganados por Don José, que no necesitaba acreditar o reforzar su señorío con un título de nobleza.

En los medios universitarios nadie le llamó Santa Clara de Avedillo, que era el nombre de su vizcondado, que Yanguas debió reservar para otros ambientes, tales como el diplomático, cuando ostentó la representación de España, y el cortesano, muchos más años que en Palacio, en una corte en exilio. Quedaría mutilada la semblanza del profesor Yanguas de omitir en ella su lealtad inquebrantable a la Dinastía a la que sirvió como ministro de la Corona, de los que fue el último superviviente. En su conversación, no era raro el recuerdo de algún suceso relacionado con las reales personas y con sus consejeros o servidores más cercanos, pero con la discreción de no revelar, aun a los amigos y colaboradores más próximos, nada verdaderamente trascendente de sus funciones de consejo y asistencia.

La historia universitaria de Yanguas revela mejor que nada sus dotes, constantemente ejercidas de gran señor. En su juventud, tuvo como rivales en sus oposiciones a otros dos futuros grandes internacionalistas: don Camilo Barcia Trelles y don José María Trías de Bes. Catedráticos los tres en pocos años y desaparecidas rápidamente las má-

ximas figuras internacionalistas de generaciones anteriores, Trias, Barcia y Yanguas trabajaron bastantes años sin grandes contactos entre sí, acaso de mayores cuando empezaron a encontrarse en las reuniones del Institut de Droit International, en el que todos ellos ingresaron en plena juventud, pero en una armonía plenísima y en apoyos recíprocos, no sólo en el orden científico, sino en otros aspectos más delicados, derivados de los avatares políticos de España y del diferente papel que en ellos tocó desempeñar a los tres maestros españoles.

Recientemente, el profesor Barcia ha recordado un hecho singular, auténtica página de oro de la Universidad española: cuando Yanguas regresa del exilio en 1934 y su cátedra acaba de ser cubierta por oposición, un profesor diputado, el señor Pabón, plantea en el Parlamento español la cuestión consistente en la forma cómo podría ser Yanguas reintegrado en sus derechos, invitando a los catedráticos presentes en la Cámara a que expresen su opinión, reto que fue recogido por los aludidos, algunos tan alejados políticamente del catedrático retornado a Madrid como los profesores Negrín y Besteiro, en un sentido unánimemente favorable a la vuelta de Yanguas a su cátedra.

Cuarenta años después, cuando estas páginas habían comenzado a ser escritas, su autor ha recibido un librito editado —en otro gesto ejemplar— por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid: en él se recogen tres trabajos juveniles, escritos entre 1911 y 1919, de otro profesor ejemplar, don Claudio Sánchez-Albornoz. Los antecede un breve prólogo del viejo maestro exilado, que, como muy pocos, ha llevado siempre a España en su corazón, y en el que, después de más de medio siglo, se complace en recordar sus días de joven profesor vallisoletano, en los que evoca —por encima del tiempo, de la lejanía y de las diferencias políticas— a su compañero de entonces, Pepe Yanguas, seguramente sin sospechar que éste no podría llegar a leer aquella noble página.

Tampoco Dios permitió que el maestro de la vieja Universidad Central haya llegado a tomar en sus manos el libro homenaje que sus amigos y discípulos le dedicaron con el doble motivo de la publicación de la tercera edición de su **Derecho internacional privado** y de su elevación a Miembro de Honor del Institut, en prensa al redactarse estas líneas.

Tales pleitesías se rinden al profesor eminente, al gran señor de exquisito trato, pero, sobre todo, a quien tales relevantes cualidades une la fundamental de haber sido siempre un hombre bueno, «en el mejor sentido de la palabra, bueno», como decía de sí mismo el gran poeta Antonio Machado.

De la bondad de Don José, avalada por su extraordinaria delicadeza y por su finísima sensibilidad, se podría contar mucho. Permítase al que escribe referir un episodio, en el que tomó parte Yanguas: en 1951, se celebraba en Madrid el Primer Congreso Hispanoamericano de Derecho Internacional, presidido por Don José, quien una tarde invitó a los congresistas a tomar en su casa de la calle de Caracas «una copa de vino español», claro es, tan bien acompañada que impidió la cena a todos los asistentes. Hacía unos años que los catedráticos de Derecho internacional españoles, unánimemente, habían dirigido un escrito al entonces ministro de Educación Nacional en solicitud de que resolviese favorablemente el expediente de depuración política del autor de estas líneas. La solicitud no obtuvo respuesta de aquel ministro, que pocas semanas antes del Congreso aludido había sido sustituido por don Joaquín Ruiz-Gi-

IN MEMORIAM

ménez. Sin haberme advertido de ello previamente, Yanguas me llevó a un rincón de su casa, en el que me hizo sentar, anunciándome que dentro de unos minutos llevaría allí al ministro, como lo hizo en seguida. La presentación hecha por Yanguas de mi persona a Ruiz-Giménez y la amplia conversación a solas con éste no sólo me proporcionaron la ocasión de contemplar el proceder de dos corazones nobles, sino que permitieron que el que redacta estas páginas haya podido realizar, desde hace veintitrés años, una labor, modesta como suya, pero entusiasta y con los medios que proporciona una cátedra desde la de Derecho internacional de la Universidad de Valencia.

Es posible que algún lector, al conocer este episodio, piense que es la gratitud la fuerza impulsora de esta sencilla nota necrológica. En parte es cierto, en cuanto el autor debe a Don José de Yanguas no sólo aquel favor decisivo en una vida, sino también otras muchas atenciones y delicadezas inolvidables, pero, aun sin esta circunstancia, es tanto, aunque torpemente reflejado por mí, lo que ha dejado el llorado maestro al partir para el supremo viaje que cualquier otro que conociese su conducta y su obra científica hubiere podido escribir una semblanza parecida a ésta, seguramente mejor escrita, pero pocos con tanta emoción ante la figura del profesor Yanguas y su memoria.

ADOLFO MIAJA DE LA MUELA

ESTUDIOS

